



ADMINISTRACIÓN LOCAL MANCOMUNIDADES

MANCOMUNIDAD DEL VALLE DE CHISTAU

1585

ANUNCIO

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2026

Aprobado definitivamente el Presupuesto General de la Mancomunidad de Municipios del Valle de Chistau para el ejercicio 2026, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por Capítulos.

GASTOS		
Capítulo	Descripción	Importe
1	Gastos de personal	38.200 €
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	32.894 €
3	Gastos financieros	120 €
	TOTAL GASTOS	71.214 €

INGRESOS		
Capítulo	Descripción	Importe
4	Transferencias corrientes	71.214 €
	TOTAL INGRESOS	71.214 €

PLANTILLA DE PERSONAL

- 1 Secretario-Interventor, funcionario A1/A2.
- 1 Auxiliar administrativo, funcionario C2.
- 1 Auxiliar administrativo, laboral temporal para oficina de turismo.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso Contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Plan, 14 de abril de 2026. El Presidente, José Serveto Matías.